

## ANEXO II

## Organización administrativa

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes Fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La Función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales y periféricos de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincia y municipio.
10. La Administración institucional. Administración consultiva.
11. Actividad económica de la Administración.
12. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

## Simplificación del trabajo

13. Análisis del trabajo administrativo.
14. Diagramas de análisis.
15. Estudio del puesto de trabajo.
16. Normalización. Conceptos legales.
17. Normalización administrativa.
18. Programación del trabajo.
19. Clasificación de documentos.
20. Archivo de documentos.
21. Racionalización del material impreso.
22. Fichas y ficheros.

## Procedimiento administrativo

23. Administración Pública y Derecho.
24. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
25. Los sujetos del procedimiento administrativo.
26. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
27. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.
28. Ordenación del procedimiento.
29. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
30. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.

31. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
32. Redacción de documentos.

## Régimen de la Función Pública

33. El personal al servicio de la Administración Pública.
34. Los funcionarios de carrera; los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
35. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios: las situaciones administrativas.
36. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
37. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
38. Provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión.
39. Derechos de los funcionarios: los derechos económicos.
40. La Seguridad Social del funcionario; el régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de funcionarios.
41. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
42. Organos de gestión de la Función Pública.

## Relaciones humanas

43. Las relaciones humanas en la Administración.
44. Características psicosociales de la vía administrativa.
45. Las relaciones superior-inferior.
46. El trabajo en grupo.
47. Personalidad y carácter.
48. Actitudes.
49. Moral y motivaciones en el trabajo.
50. Las relaciones públicas de la Administración.
51. La Administración al servicio público: los administrativos.
52. La información administrativa.

## Máquinas auxiliares de oficinas

53. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
54. La mecanización en las oficinas: utilización y conservación de las máquinas.
55. Máquinas de simplificación de tareas.
56. Máquinas aplicadas a la contabilidad.
57. Máquinas de tarjetas perforadas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24675** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías de Juzgados de Paz, entre Secretarios interinos de dicha clase.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz sitos en poblaciones de censo superior a 7.000 habitantes, que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas al turno de Secretarios interinos que reglamentariamente les corresponda, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados de Paz, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con el apartado cuarto de la cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Caudete (Albacete).  
Bullas (Murcia).  
Almoradí (Alicante).  
Archena (Murcia).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el último escalafón publicado, que servirá de base para la resolución del concurso, acompañando a la misma certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada de si se encuentran o no procesados o encausados en proceso penal, así como de las sanciones en que pudieran haber incurrido en el servicio de otro cargo, y certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que les incapacite para el desempeño del cargo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Todos los Secretarios interinos de Juzgados de Paz que figuren en el escalafón vigente y su rectificación, vienen obligados a tomar parte en este concurso y solicitar todas las vacantes anunciadas por el orden que establezcan, siendo dados de baja en el citado escalafón, con pérdida de sus derechos si dejaren de concursar, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto de la mencionada disposición transitoria cuarta. Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**24676** RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se designa el Tribunal calificador de los pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Subalterno en la plantilla del mismo.

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en la base de la convocatoria, publicada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre del mismo año, por la que se anunciaban pruebas selectivas restringidas para cubrir una vacante de Subalterno perteneciente a la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, por la presente se designa el Tribunal calificador de las mismas que estará formado del siguiente modo:

## Tribunal titular

Ilmo. señor don Manuel Suárez Inclán, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.  
Señor don Joaquín de la Peña Martínez, Secretario general del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.  
Señor don Manuel Montejo Jiménez, funcionario del Cuerpo Administrativo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don José Luis Marco Almenara, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, como Secretario.

*Tribunal suplente*

Señor don José Luis de Diego Soto, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Señor don Miguel de la Mano Boj, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Señor don Julio Díaz Aroca, funcionario del Cuerpo Administrativo, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don Luis Valle Sanz, Jefe de Sección del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, como Secretario.

Todos ellos con voz y voto.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Director general de Política Financiera y Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, Francisco Javier Ramos Gasón.

Hmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**24677** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza no escalafonada de Practicante en la Escuela Nacional de Sanidad.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 4 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), que convocó oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Practicante en la Escuela Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

*Aspirantes admitidos*

Rodrigo de Sando, José (D. N. I. 860.094).  
Salazar Cristóbal, Alejandro (D. N. I. 1.052.467).

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**24678** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de Tráfico por la que se hace públicos el día, hora y lugar en que se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.*

De conformidad con la norma 8.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 11 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio siguiente), por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar, el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las trece horas, en el despacho oficial del Ilustrísimo señor Director general de Tráfico, sito en el Ministerio de la Gobernación, calle Amador de los Ríos, número 7, segunda planta, de esta capital, siendo este acto público.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Carlos Muñoz Repiso y Vaca.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**24679** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizado con fecha 14 de los corrientes por la Subsecretaría de Obras Públicas la celebración del concurso-oposición referido, y delegada esta Jefatura Provincial en 22 del actual por la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras para llevar a efecto la realización de dicho concurso, se hace público la presente convocatoria, que se celebrará y resolverá según lo previsto en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso son:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en los artículos 1.º y 6.º, apartado d) del repetido Reglamento.

Solicitudes Se dirijan, debidamente reintegradas, al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras, y podrán presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número del documento nacional de identidad y la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que lo justifique.

Relación de aspirantes: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fijará día, hora y lugar para la celebración de los exámenes en esta capital.

Terminadas las pruebas, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente, que someterá a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas, y una vez obtenida tal aprobación, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados, quienes, dentro del plazo que se fijará, deberán presentar la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, bien entendido que la no presentación de los mismos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado, producirá la anulación de la admisión.

Castellón de la Plana, 26 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tena.—9.024-E.

**24680** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo, para proveer una vacante de Celador en la plantilla de Camineros del Estado.*

Autorizada por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 4 de noviembre de 1974 la convocatoria de concurso-oposición entre el personal de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo, para proveer una vacante de Celador en la plantilla de Camineros del Estado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.

Haber ocupado plaza de Capataz de Brigada durante un año como mínimo.